



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 ENF 2023

Visto: El Expediente N° 23-001111, que contiene la Nota Informativa N°014A-2023-OEA-HNSEB de fecha 13 de enero del 2023 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe Técnico N°001-2023-EPI-OEPE-HNSEB de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N°817-2022-DDI-HSEB emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes; la Nota Informativa N°023-A-2023-OL-HSEB emitida por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

De conformidad con lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en el artículo 16° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece la fase de formulación y evaluación del Ciclo de Inversión que se inicia con la elaboración de una ficha técnica o del estudio de pre inversión correspondiente;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 21 de Enero de 2019, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen los procesos y disposiciones aplicables en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, se ha elaborado el Expediente Técnico y/o documento equivalente de las especificaciones técnicas de los equipos para la adquisición por Reposición IOARR, con código único de inversiones N° 2440373;

Que, con Memorando N°817-2022-DDI-HSEB de fecha 30 de diciembre del 2022, el Médico Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la reposición del Equipo de Rayos X para radiografía y fluoroscopia, de suma importancia para la atención de la alta demanda de pacientes para este servicio, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2023-EPI-OEPE-HNSEB de fecha 10 de enero del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa del análisis de la oferta del servicio como sustento técnico para la adquisición por reposición del Equipo de Rayos X para radiografía y fluoroscopia. Asimismo, comunica que, la IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, cuenta con el siguiente Código Único de Inversión (CUI) N° 2440373, y, que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones



en estado viable y aprobado. Situación que es concordada por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, para la presente aprobación, se considerara el presupuesto del expediente por el monto total de S/ 1,420,000.00 (Un millón cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles);

Que, con Nota Informativa N°023-A-2023-OL-HSEB de fecha 13 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Estudio de Mercado de la IOARR con CUI N° 2440373, que adjunta los precios referenciales actualizados derivados de la indagación de mercado para el Equipo de Rayos X para radiografía y fluoroscopia, con un monto total de S/ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles), conforme el cuadro siguiente:

PRECIO REFERENCIAL ACTUALIZADO DE LOS EQUIPOS DE LA IOARR CUI N° 2440373			
ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO A ADQUIRIR	COSTO ACTUALIZADO	ACTIVO ESTRATÉGICO
1	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA	S/1,800,000.00	SI
TOTAL		S/1,800,000.00	

Que, con Nota Informativa N°14A-2023-OEA-HNSEB de fecha 13 de enero del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del documento equivalente de la IOARR CUI N° 2440373 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;

Se ha revisado y evaluado la documentación que compone el Expediente Técnico y/o Documento equivalente, Informe de sustento con el cronograma de ejecución física y financiera, especificaciones técnicas de los equipos, memoria descriptiva de la inversión, presupuesto, estructura preliminar de costos y planos de distribución para la instalación de equipos de reposición, se hace necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad y en el uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 142-2008-MINSA, que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" y con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Expediente Técnico y/o documento equivalente de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Equipos por Reposición IOARR Código Único de Inversión (CUI) N° 2440373 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con un monto de inversión de S/ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles) y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 ENE 2023

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizarán las acciones administrativas pertinentes para que el referido proceso de adquisiciones se realice dentro del marco normativo vigente invocado en la presente resolución y la correspondiente normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANÍA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/MRA/LVC//EBL/JZB/cjr

DISTRIBUCION.

- Dirección General
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Comunicaciones
- Archivo Central



J. ZUÑIGA B

